



## Ayuntamiento de Telde

---

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 17/03/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

**1.- Expediente 28047/2020. Licencia de Obra Mayor para ejecución de Edificio de 2 plantas más 1 abuhardillada: 3 viviendas, en c/. Newton nº5, Melenara.**

**PRIMERO:** Conceder a ... **S.L CON CIF-** ... licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **EDIFICIO DE DOS PLANTAS MAS UNA ABUHARDILLADA: TRES VIVIENDAS** sito en la calle **C/ NEWTON Nº 5, MELENARA**, en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto **D....**

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **09/03/22**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**  
**ARQUITECTO DIRECTOR: D....**

**2.- Expediente 3110/2022. Licencia de Obra Mayor para Edificio de 2 plantas, vivienda unifamiliar en c/. Oriente nº 35.**

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder a **Dña ... / D. ... CON NIF.- ...Y ...** licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **EDIFICIO DE DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR** sito en la calle **ORIENTE 35**, en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto **D.... a:**

**- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.**

**- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.**

Y con arreglo a las siguientes:

### **CONDICIONES GENERALES**

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo



## Ayuntamiento de Telde

---

el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones



## Ayuntamiento de Telde

---

generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **07/03/22**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

**ARQUITECTO DIRECTOR: D. ...**

**3.- Expediente 31340/2021. Adjudicación del contrato de obra denominado “ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, Y CONTRAINCENDIO DEL CEIP M<sup>a</sup>. SUÁREZ DE FIOI” – MÓDULO INFANTIL Y MÓDULO PRIMARIA”.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Adjudicar** a la entidad la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS SA, con **CIF:** A91614263, por un importe total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (191.990,85 €), de los cuales CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. (179.430,70 €) corresponde al presupuesto de contrata y DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.560,15 €) al IGIC. Con una reducción del plazo de ejecución de las obras en ocho (8) semanas y Ampliación del plazo de garantía en Veinticuatro (24) meses.

**SEGUNDO.- Designar como responsable** del contrato a la jefa de servicio de Educación.

**TERCERO.- Notificar** la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**CUARTO.- Publicar** dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTA: Ordenar** que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

**4.- Expediente 8702/2022. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del**



## Ayuntamiento de Telde

---

contrato de la obra denominada “**ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN URBANIZACIÓN DE ARAUZ**”.

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente del contrato de la obra denominada “**ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN URBANIZACIÓN DE ARAUZ**”, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de un millón setecientos dieciocho mil cuatrocientos veintiséis euros con sesenta y siete céntimos (1.718.426,67 euros), de los que un millón seiscientos seis mil seis euros con veintitrés céntimos (1.606.006,23 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y ciento doce mil cuatrocientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos (112.420,44 euros) al IGIC.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1510/60900 denominada “Otras inversiones Urb. Arauz” cuyo importe asciende a 1.718.426,67 euros, con documento de retención de crédito del año en curso número 12022000003301 y con número de proyecto 20210045 denominado Actualización de Proyecto de Ejecución de obra Civil en Urb. De Arauz.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de VEINTE (20) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

**5.- Expediente 1830/2022. Encargo a GESPLAN, S.A. para la Redacción del proyecto de obra sobre la “Remodelación del Parque de San Juan, adecuaciones para una eficiencia energética y mejoras de accesibilidad con medidas cautelares en zonas de juegos, paseos y caminos peatonales”. Aprobación de Tarifa del encargo.**

**Aprobar el ACUERDO DE ENCARGO A MEDIO PROPIO** a Gestión y Planeamiento



## Ayuntamiento de Telde

---

Territorial y Medioambiental (Gesplan), para la Redacción del proyecto de obra sobre la “Remodelación del Parque de San Juan, adecuaciones para una eficiencia energética y mejoras de accesibilidad con medidas cautelares en zonas de juegos, paseos y caminos peatonales”. Aprobación de las tasas de encargo: 75.765,18 €. - (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS).

### **B) ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

#### **B1.- URGENCIA: Expediente 5587/2022. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato administrativo denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE.**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de la contratación del “**SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE**”, sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de un millón trescientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.376.169,80 euros), en el que un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta euros (1.286.140,00 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y noventa mil veintinueve euros con ochenta céntimos (90.029,80 euros) corresponden al IGIC.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto en relación con el servicio que se pretende licitar, por importe de un millón trescientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.376.169,80 euros), con cargo a la aplicación presupuestarias 400/2311/22799, denominada “OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”, con documento de retención de crédito del año en curso número 1 12022000001647, por importe de 344.042,45 euros, RC fut anualidad 2023 nº 12022000001648 , por importe de 688.084,90 y RC fut anualidad 2024 nº 12022000001898, por importe de 344.042,45 euros.



## Ayuntamiento de Telde

---

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO:** Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de TREINTA Y CINCO (35) días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.